



## FONDO DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS Y EMPREENDEDORES DE HUESCA

El Ayuntamiento de Huesca y SODIAR ponen en marcha este Fondo de financiación con el objetivo fundamental de contribuir a paliar los **problemas de liquidez de los autónomos y pymes** provocados por la incertidumbre de la economía a nivel mundial derivada del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania así como de la crisis sanitaria y económica de la Covid 19, así como la **financiación de inversión** para proyectos empresariales existentes o de nueva creación.

### DESTINATARIOS:

Empresas y emprendedores que cumplan los siguientes requisitos:

- Que radique y desarrolle su actividad en el **término municipal de Huesca** entendiéndose por ello que la empresa tenga abierto un establecimiento mercantil en el término municipal de Huesca o que su actividad se desarrolle en el mismo.
- Que el proyecto presentado sea **viable técnica, económica y financieramente**.
- Disponer o, en su defecto, haber iniciado los trámites para la obtención de las correspondientes **licencias municipales** o haber presentado la **comunicación previa** correspondiente, **hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones** con las Administraciones y no hallarse incurso en un expediente sancionador por el Ayuntamiento de Huesca.

### INVERSIONES FINANCIABLES:

Adquisición de **activos y circulante** necesario para la actividad.

En caso de **financiación de liquidez**, las necesidades deberán derivar de la coyuntura global ocasionada por la pandemia COVID-19 (entre otras, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones de pago o tributarias).



## Condiciones de los préstamos

<b>Importe máximo de financiación</b>
<b>Importe máximo de financiación por proyecto 5.000€</b>
<b>Tipo de interés</b>
<b>Tipo de interés fijo del 4%</b>
<b>Plazo de amortización</b>
<b>Máximo de 3 años, con un periodo de carencia de hasta 1 año</b>
<b>Comisiones y gastos</b>
<b>Comisión de apertura: 0%</b> <b>Comisión cancelación anticipada: 0%</b> <b>Con criterio general, serán amortizaciones trimestrales iguales</b>
<b>Sin garantías adicionales más que las que aporta el propio proyecto</b>

### PARA MÁS INFORMACIÓN:

- **Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Huesca:**  
Tel. 974 29 21 81 / 974 29 21 86  
[www.huesca.es](http://www.huesca.es)  
[desarrollo@huesca.es](mailto:desarrollo@huesca.es)
- **SODIAR:** [www.sodiar.es](http://www.sodiar.es)